

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN** (212) del cuerpo de **PROFESORES DE SECUNDARIA** (0590) ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las dos copias de la Unidad Didáctica o de Trabajo aportadas por el aspirante, se recogerán en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realiza en primer lugar, según lo señalado en el apartado vigésimo segundo de la ORDEN EDU/1866/2022 por la que ese convoca el presente procedimiento selectivo.
- Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.
- El tribunal tendrá la facultad de poder apartar del proceso selectivo a los aspirantes que, durante la realización de las pruebas, no cumplan alguno de los criterios anteriormente citados o bien lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento.
- El DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a los mismos. Si el aspirante portase algún tipo de dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado.
- No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch, únicamente se podrán utilizar relojes analógicos.
- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
- Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.
- El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice y numerar cada una de las páginas que cumplimente.
- No hay limitación en el uso de folios.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PARTE A “Desarrollo del tema” 17 de Junio a las 8:30 am

- La prueba se realizará con bolígrafo de color azul o negro, no borrable.
- Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lápiz, goma y útiles de dibujo
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- La prueba tendrá una duración de 2 horas, una vez sorteadas las bolas de los temas.

PARTE B2 “Ejercicio práctico” 17 de junio a las 16:00

- En la prueba práctica, cada supuesto o bloque se deberá empezar en un folio nuevo.
- Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos, lápiz, goma, útiles de dibujo y calculadora.
- Además de las instrucciones indicadas en el ejercicio anterior (desarrollo del tema), los opositores deberán venir previstos para la realización de esta prueba de los útiles de dibujo y de una calculadora (no programable).

En Burgos a 09 de junio de 2023

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario